

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC- 569929 /DOC- 339241 /

**AUTORIZA A LA COMPAÑIA AMERICANA DE
MULTISERVICIOS LTDA. PARA LA
COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS
ELECTRICOS, MEDIDORES DE ENERGÍA
ESTÁTICOS QUE SE INDICA./**

1302

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 10 MAYO 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante la Resolución Exenta N° 2051, de fecha 05.11.2009, esta Superintendencia autorizó a la empresa Compañía Americana de Multiservicios Ltda. (CAM Ltda.), RUT N° 96.543.670-7, con domicilio en calle Tarapacá N° 934, comuna de Santiago, la comercialización de medidores de energía eléctrica estáticos (electrónicos) contenidos en la Tabla I, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que mediante carta de fecha 01.02.2011, ingresada a esta Superintendencia con el N° 03703, el Sr. Carlos Abarca Vargas, Gerente Medición y Eficiencia Energética, en representación de la Compañía Americana de Multiservicios Ltda., solicita a esta Superintendencia una prórroga de la Resolución Exenta N° 2051, ya citada, considerando los productos incluidos en la TABLA I.

16

TABLA I

Ítem	Marca / Modelos	Tipo	Nº Certificado
1	EMH / LZQJ	Estático / Trifásico	2.33-03000781
2	Complant / MEP01	Estático / Monofásico	S-1626/001-1 R1, Z2009209 y GR0900717
3	Comdia / MECP-01H	Estático / Monofásico	Z2009210 y GR 0900718
4	Complant / CM08	Estático / Monofásico	S-1626/003-1 R1; Z2009211 y GR0900716

3º Que para los efectos de la autorización otorgada mediante la Resolución Exenta N° 2051, de fecha 05.11.2009, había adjuntado los antecedentes siguientes:

3.1 Antecedentes de la empresa

- 3.1.1 Razón social, RUT, domicilio en Chile y certificado de vigencia de la sociedad Compañía Americana de Multiservicios Ltda.
- 3.1.2 Nombre, RUT del representante legal y acta de Rep.. N° 2196/2007, Delegación de Poder Compañía Americana de Multiservicios Ltda. a Winkler Speringer, Klaus y Otros.

3.1.3 Individualización del producto, según TABLA I.

3.1.4 Declaraciones de ingreso

- 2270038039-8 de fecha 04.05.2009
- 4290039449-1 de fecha 10.07.2009
- 2270038600-0 de fecha 09.06.2009
- 2270037472-K de fecha 07.04.2009

3.2 Copia de los certificados de los productos y del sistema de gestión de calidad de la fábrica.

- 3.2.1 Copia del certificado N° 2.33-03000781, para medidores estáticos de energía trifásicos (electrónicos) LZQJ, fabricado por EMH; emitido por Physikalisch - Technische Bundesanstalt, acreditado por Deutscher Akkreditierungs Rat, miembro de International Accreditation Forum, INC.
- 3.2.2 Copia de certificado N° 78 100 034595 "Management System as per DIN EN ISO 9001:2008", para fábrica EMH GmbH & Co. KG, ubicada en Sudring 5 19243 Wittenburg Germany, emitido por el organismo de certificación de calidad TUV Nord Cert GmbH, acreditado por TGA.

- 3.2.3 Copia del certificado S-1626/001-1 R1, para medidores estáticos (electrónicos) monofásicos marca Complant modelo MEP01; fabricados por Londian Electric Company Limited, emitido por IRAM, acreditado por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) miembro de International Accreditation Forum, INC.
- 3.2.4 Copia del informe Z2009209 para medidor estático (electrónico) monofásico marca Complant modelo MEP01; fabricados por Londian Electric Company Limited, emitido por Guandong Institute of Metrology, acreditado por CNAS miembro de International Laboratory Accreditation Cooperation.
- 3.2.5 Copia del informe GR0900717 para medidor estático (electrónico) monofásico marca Complant modelo MEP01; fabricados por Londian Electric Company Limited, emitido por Guangzhou Electrical Safety Testing Institute (CEST), acreditado por CNAS miembro de International Laboratory Accreditation Cooperation.
- 3.2.6 Copia del informe Z2009210 para medidor estático (electrónico) monofásico marca Comdia modelo MECP-01H; fabricados por Londian Electric Company Limited, emitido por Guandong Institute of Metrology, acreditado por CNAS miembro de International Laboratory Accreditation Cooperation.
- 3.2.7 Copia del informe GR 0900718 para medidor estático (electrónico) monofásico marca Comdia modelo MECP-01H; fabricados por Londian Electric Company Limited, emitido por Guangzhou Electrical Safety Testing Institute (CEST), acreditado por CNAS miembro de International Laboratory Accreditation Cooperation.
- 3.2.8 Copia del certificado S-1626/003-1 R1, para medidor estático (electrónico) monofásico marca Complant modelo CM08; fabricados por Londian Electric Company Limited, emitido por IRAM, acreditado por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) miembro de International Accreditation Forum, INC.
- 3.2.9 Copia del informe Z2009211 para medidor estático (electrónico) monofásico marca Complant modelo CM08; fabricados por Londian Electric Company Limited, emitido por Guandong Institute of Metrology, acreditado por CNAS miembro de International Laboratory Accreditation Cooperation.
- 3.2.10 Copia del informe GR 0900716 para medidor estático (electrónico) monofásico marca Complant modelo CM08; fabricados por Londian Electric Company Limited, emitido por Guangzhou Electrical Safety Testing Institute (CEST), acreditado por CNAS miembro de International Laboratory Accreditation Cooperation.

- 3.2.11 Copia de certificado FM 514648 "Quality Management System ISO 9001:2000", para fábrica Shenzhen Londian Electrics Co. Ltd., ubicada en Building 107, 1st Nanyou Industrial Zone Dongbin Road, Nanshan District Shenzhen Guangdong 518054 en China, emitido por el organismo de certificación de calidad BSI, acreditado por UKAS.
- 3.3 Copia de las normas o especificaciones técnicas extranjeras para la certificación de los productos:
- 3.3.1 Norma Internacional IEC 62052-11 Equipos de medida de energía eléctrica (c.a.) Requisitos generales, ensayos y condiciones de ensayo. Parte 11: Equipos de medida
 - 3.3.2 Norma Internacional IEC 62053-21 Equipos de medida de energía eléctrica (c.a.) Requisitos particulares Parte 21: Contadores estáticos de energía activa (clases 1 y 2)
 - 3.3.3 Norma Internacional IEC 62053-22 Equipos de medida de energía eléctrica (c.a.) Requisitos particulares Parte 22: Contadores estáticos de energía active (clases 0.2S y 0.5S)
 - 3.3.4 Norma Internacional IEC 62053-23 Equipos de medida de energía eléctrica (c.a.) Requisitos particulares Parte 23: Contadores estáticos de energía reactiva (clases 2 y 3)
 - 3.3.5 Norma Chilena Oficial NCh 2542. Of 2001 Medidores estáticos de energía activa para corriente alterna (clases 0.2S y 0.5S)
- 3.4 Manual de uso, mantenimiento e instalación en idioma español.
- 3.4.1 Medidor electrónico trifásico Marca EMH modelo LZQJ
 - 3.4.2 Medidor electrónico monofásico Marca Complant modelo MEP01
 - 3.4.3 Medidor electrónico monofásico Marca Comdia modelo MECP-01H
 - 3.4.4 Medidor electrónico monofásico Marca Complant modelo CM08

4º Que a la fecha existen autorizados por esta Superintendencia tanto Organismo de Certificación como Laboratorio de Ensayos para la certificación de medidores eléctricos estáticos y que la obligatoriedad de contar con certificado de aprobación para ser comercializados en el país será a partir del 01.11.2011, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2846 de fecha 05.10.2010, emitida por esta Superintendencia.

5º Que tanto los antecedentes de la empresa como las normas utilizadas para la certificación de los productos mencionados en la TABLA I del Considerando 2º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

6º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la Compañía Americana de Multiservicios Ltda., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente.

RESUELVO

1º Autorízase a la Compañía Americana de Multiservicios Ltda., RUT: 96.543.670-7, con domicilio en calle Tarapacá N° 934, comuna Santiago Centro, Chile, en forma excepcional la comercialización de los productos que se indican en la TABLA I del Considerando 2º precedente.

2º Adicionalmente al marcado establecido en la norma técnica de certificación del producto en commento, se deberá incorporar en cada unidad que se comercialice, una etiqueta que indique el número de la presente Resolución Exenta de SEC que autoriza la comercialización, como se indica a continuación:

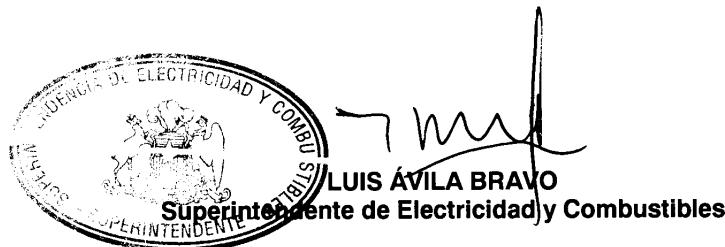
"Resolución Exenta SEC N°:de fecha:"

3º La Compañía Americana de Multiservicios Ltda., deberá remitir mensualmente a esta Superintendencia, la información de las nuevas partidas de los productos importados, siempre que se registren internaciones en el período, adjuntando la individualización y declaración de ingreso del producto.

4º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

5º La presente resolución tendrá una vigencia excepcional hasta el **30.10.2011**, debido a que a partir del **01.11.2011** los productos eléctricos contenidos en la presente Resolución deberán contar con su respectivo Certificado de Aprobación, otorgado por algún Organismo de Certificación autorizado por esta Superintendencia, pudiendo acogerse a lo establecido en el artículo 21º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución.

- Compañía Americana de Multiservicios Ltda.
Tarapacá Nº 934 Santiago Centro, Chile
- DTSE
- DTIE
- Archivo DTP TIMES AUTORIZACIONES: (Prorroga R.E. 2051 Cam Ltda)
- Página web de SEC
- Transparencia activa
- Caso Nº: **137889**